

DOF: 26/10/2022

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-189-SCFI-2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-AA-189-SCFI-2021-QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y LA METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE LÍMITE DE CAMBIO ACEPTABLE Y ESTUDIOS DE CAPACIDAD DE CARGA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS-RECREATIVAS EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA FEDERAL.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, fracción X, 39, fracciones III y XII, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45, 46 y 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y; 36, fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COTEMARNAT), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado en el Catálogo Mexicano de Normas del Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad, que se encuentra disponible en la página de Internet: <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/>, o puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca, Número 189, Piso 12, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, o bien, puede solicitar el texto completo al correo electrónico: dgn.alimentaria@economia.gob.mx.

La presente Norma Mexicana NMX-AA-189-SCFI-2021 entrará en vigor a los 60 días naturales posteriores a la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC: 20210828152032582.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-AA-189-SCFI-2021	QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y LA METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE LÍMITE DE CAMBIO ACEPTABLE Y ESTUDIOS DE CAPACIDAD DE CARGA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS-RECREATIVAS EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA FEDERAL.
<p style="text-align: center;">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>La presente Norma Mexicana tiene por objeto establecer el procedimiento y la metodología para la elaboración de estudios de límite de cambio aceptable y estudios de capacidad de carga para la realización de actividades turístico-recreativas en áreas naturales protegidas.</p> <p>La presente Norma Mexicana aplica a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con fundamento en el artículo 80 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con Normas Internacionales</p> <p>La presente Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.</p>	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley de Infraestructura de la Calidad. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020. - Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992. - Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999 y su última reforma el 28 de noviembre de 2012. - Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988 y su última reforma el 11 de abril de 2022. - Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2000 y su última reforma el 21 de mayo de 2014. - NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la Estructuración y Redacción de Normas (cancela a la NMX-Z-013/1-1977). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015 y su aclaración publicada el 16 de junio de 2016. 	

- Arellano et al 2005. Manual de métodos para la elaboración de Programas de Uso Público en Áreas Protegidas de la Región del Sistema Arrecifal Mesoamericano.
- Botero, S.C. y Cols. 2008 Metodología para el Cálculo de la Capacidad de Carga Turística como Herramienta para la Gestión Ambiental.
- Ceballos, M. M. (2004) Manual para el desarrollo del mapeo de actores claves MAC, elaborado en el marco de la consultoría técnica GITEC-SERCITEC.
- Cifuentes Arias, Miguel et al 1999. Capacidad de carga turística de las áreas de uso público del Monumento Nacional Guayabo, Costa Rica. Turrialba, C.C.R.: WWF: CATIE.
- Centro Nacional de Áreas Protegidas (CNAP). 2006. Metodología para Capacidad de Carga de Visitantes en las Áreas Marinas Protegidas de Cuba. WWF, CNAP, SNAP, PNUD, GEF.
- Consortium for International Protected Areas Management (CIPAM) y Forest Service Department of Agriculture (USDA), S/A. Manual Rango de Oportunidades para Visitantes de Áreas Protegidas (ROVAP). International Institute of Tropical Forestry.
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Allan R. Rhodes Espinoza. 2014. Estudio de Límite de Cambio Aceptable para el Parque Nacional Cumbres de Monterrey.
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Cooperación Alemana al Desarrollo. 2016. Borrador Programa de Uso Público con Capacidad de Carga y Límite de Cambios Aceptables del Parque Nacional Islas Marietas.
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. 2014. Programa de Uso Público Parque Nacional Bahía de Loreto.
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Jeanett Acosta Aburto. 2014. Estudio de Límite de Cambio Aceptable para la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an.
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. 2018. Marco Estratégico de Turismo Sustentable en Áreas Protegidas de México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Gutiérrez, P. M. (2007) "Mapas sociales: método y ejemplos prácticos", documento bajado del sitio www.preval.org, sin fecha.
- Organización Mundial del Turismo (OMT) 2004 Gestión de la Saturación Turística en Sitios de Interés Natural y Cultural. Guía práctica.
- Velásquez, SVF. 2017. Estimación de la Capacidad de Carga Turística en el Área Recreativa del Arroyo Mina del Parque Nacional Ybycui, Paraguay.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2022.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, **Eduardo Montemayor Treviño**.- Rúbrica.